

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Girón

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 406.079.—«Cubiertas y Tejados» contra resolución expedida por el Ministerio de Vivienda en 22 de abril de 1974, sobre reclamación de daños.

Pleito número 406.115.—Cámara Of. de Prop. Urbana de Madrid contra Orden expedida por el Ministerio de Vivienda en 12 de marzo de 1975 sobre normas de Venturada.

Pleito número 406.309. Ayuntamiento de Torreldones contra resolución expedida por el Ministerio de Vivienda en 24 de julio de 1975, sobre normas de Torreldones.

Pleito número 405.608.—Don Tarsicio María Arago Gassiot contra resolución expedida por el Ministerio de Gobernación en 19 de julio de 1974, sobre sanción gubernativa.

Pleito número 406.136.—Don Roberto García Canales contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 25 de octubre de 1973, sobre desahucio.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 16 de octubre de 1975.—El Secretario decano.—7.543-E.

Pleito número 405.754.—Don Jaime Pascual Cervera Bravo contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 6 de abril de 1974 sobre sanción económica por infracción orden público.

Pleito número 406.054.—Don Ramón Ortega Fanjui contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 10 de octubre de 1974, sobre multa.

Pleito número 405.798.—«Promotora de Viviendas Gama» contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 25 de octubre de 1973, sobre plan parcial de Coslada a Vicálvaro.

Pleito número 406.289.—Don Carlos Arenas Vicedo contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 27 de mayo de 1975, sobre concurso Depositarios de Fondos de Administración Local.

Pleito número 405.716.—Don Emilio Azarola Sangroniz contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 7 de octubre de 1974, sobre sanción impuesta de 200.000 pesetas.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 16 de octubre de 1975.—El Secretario decano.—7.544-E.

Pleito número 406.331.—Don Augusto Romero Haupol y otros contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 30 de junio de 1975, sobre plan especial de la finca Fuente Bermeja.

Pleito número 405.948. «Inmobiliaria Mapasa» contra resolución expedida por el Ministerio de Vivienda en 13 de enero de 1975, sobre archivo de diligencias previas número 86/74.

Pleito número 406.267.—Ayuntamiento de Ajalvir contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 20 de mayo de 1975, sobre normas complementarias de término Ajalvir.

Pleito número 406.261.—Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés contra Orden expedida por el Ministerio de Vivienda en 20 de mayo de 1975, sobre normas complementarias de Villarejo de Salvanés.

Pleito número 406.099.—Carlos García Alix Sánchez contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 25 de enero de 1975, sobre multa de 100.000 pesetas.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 16 de octubre de 1975.—El Secretario decano.—7.545-E.

Pleito número 406.325.—Don José Porta Callen contra resolución expedida por el Ministerio del Aire en 10 de julio de 1975, sobre negativa de revisión de precios de contratos harina.

Pleito número 406.305.—«Torrecasa, Empresa Inmobiliaria», contra resolución expedida por el Ministerio de Vivienda en 12 de junio de 1975, sobre imposición de multa.

Pleito número 16.975.—Don Pablo Villajos Ramos contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación, sobre multa.

Pleito número 406.327.—«Mutua Catalana» Patronal de Accidentes Trabajo número 42, contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 4 de abril de 1975, sobre denominación social.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 21 de octubre de 1975.—El Secretario decano.—7.656-E.

Secretaría: Sr. Rodríguez

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 406.189.—«La Cruz del Campo» contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 25 de junio de 1974, sobre infracciones administrativas y sanciones de disciplina del Mercado.

Pleito número 406.209.—«Chirinski Barquin Constructora» contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 28 de marzo de 1974, sobre sanción multa de 5.000 pesetas y la obligación de realizar ciertas obras en la finca sita en el 211 de la calle Bravo Murillo.

Pleito número 406.230.—Don Alejandro Palomar Palomar y D. Catalina, contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 22 de mayo de 1975, sobre aprobación del plan de extensión de nueva área de servicios para la ubicación de la Ciudad del Transporte de Zaragoza.

Pleito número 7.891.—Doña Socorro Navarro Canales contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 2 de octubre de 1967, sobre resolución de la Dirección General de Política Interior y Asistencia Social, Fondo Nacional de Asistencia Social, desestimatoria de ayuda ancianidad.

Pleito número 405.728.—«Agrupación Provincial Empresarios Auto Taxis y Gran Turismo», Madrid, contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 23 de octubre de 1973, sobre expediente conflicto colectivo promovido por la recurrente.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 14 de octubre de 1975.—El Secretario decano.—7.433-E.

Pleito número 406.206.—«Compañía Mercantil Vinícola Internacional» contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 29 de abril de 1975, sobre sanción multa.

Pleito número 406.185.—Don Gregorio Bachiller Jiménez, contra resolución expedida por el Ministerio de Justicia en 26 de junio de 1974, sobre sanción multa.

Pleito número 406.208.—«Higinio Domingo y Cía, S. R. C.», contra resolución expedida por el Consejo de excelentísimos señores Ministros (Ministerio Industrial), en 17 de mayo de 1974, sobre sanción multa.

Pleito número 406.233.—Don Enrique Mestre Sánchez de Molina contra Orden expedida por el Ministerio de la Vivienda en 21 de marzo de 1975, sobre alteraciones de proyecto.

Pleito número 406.229.—Ayuntamiento de Galapagar, contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 17 de mayo de 1975, sobre planteamiento para diferentes términos, entre ellos Galapagar.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 20 de octubre de 1975. El Secretario decano.—7.541-E.

Pleito número 406.082.—«Viviendas y Urbanizaciones» contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 1 de marzo de 1975, sobre sanción multa.

Pleito número 406.232.—Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación sobre reajuste de precios de las especialidades farmacéuticas.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 20 de octubre de 1975.—El Secretario decano.—7.542-E.

Pleito número 405.530.—«Cía Telefónica Nacional de España», contra resolución expedida por la Dirección General de Correos y Telecomunicación, en 22 de septiembre de 1970, sobre aprobación a «Bética Autopistas, S. A.», la concesión administrativa para establecimiento y utilización de un enlace radioeléctrico.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción,

se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid 21 de octubre de 1975.—El Secretario decano.—7.657-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Carmen García Montes y otros Auxiliares más de Investigación y Ciencia y Técnica de «Juan de la Cierva» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de la Presidencia del Gobierno que, por silencio administrativo, confirma en reposición la de 23 de enero de 1973 que clasifica al personal del Organismo autónomo «Patronato Juan de la Cierva»; pleito al que ha correspondido el número general 506.751. y el 148 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de octubre de 1975.

Madrid, 22 de octubre de 1975.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—7.754-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Fernando Cruz-Conde García-Muñoz, Economista del Organismo autónomo «Fondo de Ordenación y Regulación de Producciones y Precios Agrarios e Iryda», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución que, por silencio administrativo, confirma el Decreto 3065/1973, de 23 de noviembre, por el que se asigna coeficiente a las distintas escalas de Organismos autónomos y fija coeficiente a cuatro de los Economistas del Iryda y F. O. R. P. A., pleito al que ha correspondido el número general 506.757 y el 150 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de octubre de 1975.

Madrid, 22 de octubre de 1975.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—7.731-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Pérez Machio se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre disposición final 3.ª número 1, del Decreto 688/1975, sobre regulación de funcionarios; pleito al que ha correspondido el número general 506.736 y el 143 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de octubre de 1975.

Madrid, 24 de octubre de 1975.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—7.732-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Enrique Pujalte Fontecha y don Antonio Velasco Arribas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno que aprueba la clasificación del personal del Organismo autónomo Confederación Hidrográfica del Guadalquivir; pleito al que ha correspondido el número general 506.870 y el 125 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 25 de septiembre de 1975.

Madrid, 24 de octubre de 1975.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—7.757-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Dolores Bravo Rojano se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 9 de mayo de 1975, sobre pensión; pleito al que ha correspondido el número general 506.664 y el 123 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 25 de septiembre de 1975.

Madrid, 24 de octubre de 1975.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—7.756-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ovidio Berrón Campillo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército de 23 de abril de 1975, sobre trienios; pleito al que ha correspondido el número general 506.679 y el 127 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren

ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de septiembre de 1975.

Madrid, 24 de octubre de 1975.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—7.755-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Pilar Asensio de Blas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Militar de 25 de febrero de 1975 y 6 de junio de 1975, denegatoria de pensión de viudedad; pleito al que ha correspondido el número general 506.685 y el 129 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de septiembre de 1975.

Madrid, 24 de octubre de 1975. El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—7.758-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Guillermo Aparicio Alonso y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros de 17 de julio de 1975, que desestima recurso de reposición interpuesto contra el Decreto 3065/1973; pleito al que ha correspondido el número general 506.307 y el 173 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 8 de octubre de 1975.

Madrid, 24 de octubre de 1975.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—7.759-E.

SALA SEXTA

Recursos contencioso-sindicales

Recurso número 56.809, interpuesto por don Andrés Craviotto Rodríguez, contra acuerdo de la Comisión Electoral Nacional de fecha 19 de agosto de 1975, sobre impugnación de las elecciones de la Empresa «ENHER», de Barcelona.

Recurso número 56.836, interpuesto por don Julio Huguet Mas y don Andrés Craviotto Rodríguez contra acuerdo de la Comisión Electoral Nacional de fecha 3 de septiembre de 1975, sobre impugnación de las elecciones de la Empresa «ENHER», de Barcelona.

Recurso número 57.040, interpuesto por don José Cardenal Solbes contra acuerdo del Tribunal Central de Amparo de fecha 11 de junio de 1975, sobre impugnación de la autorización para la iniciación de Convenios Colectivos Sindicales de Artes Gráficas, Manipuladores del Papel y Cartón y Empresas Editoriales.

Recurso número 57.067, interpuesto por don Rafael Madueño Sedano, don Angel Manuel Hernández Guardia, don Elías López Blanco, don Manuel Ordóñez Luz, don Ricardo Domínguez Domingo, don Claudio Esqué Panavera, don Emilio Sala Pardo, don Rafael Francisco Molina, don Pedro Turró Herrero, don Angel Herrera y don Emilio Ortiz de la Tabla, contra acuerdo de la Comisión Electoral Nacional de fecha 31 de julio de 1975, sobre impugnación de las elecciones en la Empresa «Banco de Santander», de Badalona y Hospitalet.

Madrid, 17 de octubre de 1975.—El Secretario de Sala.—7.654-E.

Recurso número 56.855, interpuesto por la Empresa «Energía e Industrias Aragonesas, S. A.», contra acuerdo de la Comisión Electoral Nacional de fecha 22 de julio de 1975 sobre establecimiento de Comisiones Delegadas del Jurado único de la Empresa recurrente.

Recurso número 57.076, interpuesto por don José Luis Goicoechea Asurmendi, don Jesús Sada Alzueta, don Francisco Donazar Escudero y don Carlos Adariz Bravo, contra acuerdo de la Comisión Electoral Nacional de fecha 22 de septiembre último, sobre impugnación de elecciones en la Empresa «Ignacio Soria, S. A.», de Pamplona.

Recurso número 57.094, interpuesto por doña María José Cerrato García y don Juan Poblete del Pino, contra acuerdo de la Comisión Electoral Nacional de fecha 22 de septiembre de 1975, sobre impugnación de las elecciones en la Empresa «Werner, S. A. E.»

Recurso número 57.121, interpuesto por don Luis Antonio García Rodríguez contra acuerdo de la Comisión Electoral Nacional de fecha 17 de septiembre de 1975, sobre impugnación de la proclamación de Enalces Sindicales en la Empresa «Mercabarna», de Barcelona.

Madrid, 23 de octubre de 1975.—El Secretario de Sala.—7.688-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don José Ferrón Morito se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 487 de 1975, contra resoluciones del Ministerio del Ejército, de 27 de junio de 1974 y otra notificada el 20 de mayo de 1975, sobre concesión de trienios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 20 de octubre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—7.596-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Daf, Sociedad Anónima Española» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 925 de 1975, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 8 de junio de 1974, por la que se concede la marca número 660.837, «D. A. F. S. A.» para aparatos de acondicionamiento y de calefacción, clase II internacional, a nombre de don Enrique Landa Ugarte.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 20 de octubre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—7.595-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don José Bonilla Elena se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 575 de 1975, contra resoluciones del Ministerio del Ejército, de 17 de julio de 1974 y otra notificada en 12 de mayo de 1975, sobre concesión de trienios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 20 de octubre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—7.592-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Asta-Werke A. G.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 924 de 1975, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión a un tercero de la marca española 605.583, «Aminogran».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 20 de octubre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—7.591-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Aceiterías Reunidas de Levante, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 881 de 1975, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 6 de junio de 1974, por la que se deniega la marca número 600.349, «Fres-K».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 20 de octubre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—7.587-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Eduardo Medina Ortega se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 886 de 1975, contra acuerdos del Ministerio del Ejército sobre reclamación del derecho a concesión de trienios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 21 de octubre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—7.668-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por el excelentísimo Ayuntamiento de Granada se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 936 de 1975, contra acuerdos del Ministerio de la Gobernación sobre determinación de la pensión de jubilación correspondiente a don Rogelio López, funcionario del Ayuntamiento de Granada.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 21 de octubre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—7.667-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Ignacio Bascañán Morales se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 934 de 1975, contra acuerdos del Ministerio del Ejército sobre concesión de ocho trienios con consideración de Oficial y cuatro con consideración de Suboficial.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 21 de octubre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—7.666-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña María Núñez Pérez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 732 de 1975, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre acuerdo de la Subdirección de Enseñanza General Básica denegando tácitamente la reclamación de haberes percibidos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 21 de octubre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—7.665-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Francisco de Paula Ortiz Muñoz y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 940 de 1975, contra acuerdo del Ministerio de Información y Turismo, sobre reclamación de cómputo de tiempo a efectos de trienios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 21 de octubre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—7.661-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Santiago Martín Prada se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 930 de 1975, contra acuerdo del Ministerio del Ejército sobre rectificación de antigüedad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 21 de octubre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—7.662-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Antonia Company Guillén se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 932 de 1975, contra acuerdos del Ministerio de Educación y Ciencia resolviendo el concurso restringido de traslado para plazas de Escuelas de Educación General Básica en localidades de más de 10.000 habitantes.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 21 de octubre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—7.664-E.

**Sala Tercera
de lo Contencioso-Administrativo**

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Celso García, Sociedad Anónima», contra resolución de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid en el expediente número R-588/74, recurso de alzada, contra la municipal relativa a imposición de multa por instalación de toldo en la finca número 11 de Puerta del Sol de esta capital; pleito al que ha correspondido el número 856 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor derivaren derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 20 de octubre de 1975.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—7.691-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Clemente González Arribas y otros sobre revocación de la resolución de la Dirección General de Trabajo, fecha 31 de julio de 1975, dictada en recurso de alzada, interpuesto contra resolución del ilustrísimo señor Delegado Provincial de Trabajo de Segovia, fecha 30 de junio de 1975, en expediente de clasificación profesional de los recurrentes, que prestan sus servicios en la Empresa Patrimonio Nacional, Granja de San Ildefonso; pleito al que ha correspondido el número 848 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 20 de octubre de 1975.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—7.690-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Sanchis Esteve sobre revocación del acuerdo tácito del Registro de la Propiedad Industrial, denegatorio del recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de 3 de marzo de 1975, denagando el registro de la marca número 640.435, que sirve para distinguir aguas de bebida envasadas; pleito al que ha correspondido el número 849 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 20 de octubre de 1975.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—7.689-E.

VALLADOLID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 378 de 1975, por don Jesús Gómez Sánchez, por sí y en su propia representación, contra desestimación, por silencio administrativo, de la reclamación formulada por el recurrente al Ministerio de Educación y Ciencia, para que le fueran abonadas determinadas cantidades devengadas en su cualidad de Profesor de Instituto Nacional de Bachillerato.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado», para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º, de la Ley reguladora de esta jurisdicción.

Dado en Valladolid, a 30 de septiembre de 1975.—El Presidente, José García.—7.751-E.

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 398 de 1975, por el Letrado don Juan García Mateo, en nombre y representación de don Benito del Val Redondo, contra Resolución de la Dirección General de Trabajo de 1 de septiembre de 1975, dictada en expediente 1660/75, por el que desestima el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Valladolid de 28 de abril de 1975, en expediente de clasificación profesional, la que se deja sin efecto, declarando que el recurrente se encuentra correctamente clasificado como Oficial de segunda Tornero del taller mecánico de la Empresa Nacional de Autocamiones (ENASA), en Valladolid.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 11 de octubre de 1975.—El Presidente accidental, Manuel de la Cruz.—7.747-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 400 de 1975, por doña María Concepción López López, por sí y en su propia representación, contra desestimación, por silencio administrativo, de la reclamación formulada por el recurrente al Ministerio de Educación y Ciencia, para que le fueran abonadas de-

terminadas cantidades devengadas en su cualidad de Profesor de Instituto Nacional de Bachillerato.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado», para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º, de la Ley reguladora de esta jurisdicción.

Dado en Valladolid a 17 de octubre de 1975.—El Presidente, José García.—7.748-E.

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente accidental de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 402 de 1975, por el Procurador don Carlos Muñoz Santos, en nombre y representación de don José María Burguero Román, contra Resolución de la Dirección General de Política Interior, del Ministerio de la Gobernación, de 19 de agosto de 1975, dictada en expediente 595/75, por la que desestimaba el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra multa de 25.000 pesetas, impuesta por el excelentísimo señor Gobernador civil de Valladolid, por supuestas irregularidades en las características sanitarias de un producto de confitería.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 17 de octubre de 1975.—El Presidente accidental, Manuel de la Cruz.—7.749-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 404 de 1975, por don Antonio Fernández García, por sí y en su propia representación, contra desestimación, por silencio administrativo, de la reclamación formulada por el recurrente al Ministerio de Educación y Ciencia, para que le fueran abonadas determinadas cantidades devengadas en su cualidad de Profesor de Instituto Nacional de Bachillerato.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la intervención del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado», para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º, de la Ley reguladora de esta jurisdicción.

Dado en Valladolid a 20 de octubre de 1975.—El Presidente, José García.—7.750-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 409 de 1975, por don Luis Javier Martínez Vicente, por sí y en su propia representación contra desestimación, por silencio administrativo, de la reclamación formulada por el recurrente al Ministerio de Educación y Ciencia, para que le fueran abonadas determinadas cantidades devengadas en su cualidad de Profesor de Instituto Nacional de Enseñanza Media.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado», para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según determina el artículo 64, número 1.º, de la Ley reguladora de esta jurisdicción.

Dado en Valladolid a 23 de octubre de 1975.—El Presidente, José García.—7.826-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E-INSTRUCCION

BARCELONA

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: que en este Juzgado, y bajo el número 1.049 de 1975 (M), se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por el Procurador don Arturo Cot Moseguí, en nombre y representación de doña María Caridad Vives Monfort, sobre declaración de ausencia legal de doña Rosa Valles Vives, nacida en Castellfort (Castellón), el día 27 de septiembre de 1933, hija de Alfredo y de María Caridad, domiciliada últimamente en la localidad de Badalona (Barcelona), calle Pedro Piferrer, número 31, del que se ausentó, por motivos familiares, hará aproximadamente unos veinte años y sin que durante los últimos quince años se hayan vuelto a tener noticias suyas; y en méritos de lo acordado, en providencia de fecha 6 del actual mes de octubre, se hace pública la incoación del mencionado expediente, a los fines dispuestos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el artículo 181 y siguientes del Código Civil.

Barcelona, 7 de octubre de 1975.—El Juez, Fermín Sanz.—El Secretario.—3.768-3. 1.ª 7-11-1975

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de esta ciudad, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 587/1974, promovidos por la Caja de Ahorros «Sagrada Familia», que goza del beneficio de pobreza, contra don Pedro Rucabado Verdager, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada:

Casa, situada en esta ciudad, con frente a la calle Industria, señalada actualmente con los números doscientos cuarenta y ocho y doscientos cincuenta, y antes de San Martín, paraje llamado, vulgarmente, Caputxina Vells, señalada con el número setenta y cuatro, compuesta de ba-

jos, con tres tiendas, escalera intermedia, primero, segundo y tercer pisos, cubierta de terrado, y el patio o jardín en su parte posterior; ocupa, en junto, una superficie aproximada de seis mil setecientos treinta palmos veinticinco décimos, equivalentes a doscientos cincuenta y cuatro metros trescientos sesenta y un milímetros; y linda: por el frente, Norte, con la expresada calle de la Industria, antes San Martín, formando chaflán con la calle Roger de Flor, en parte, y con Felipe Bosté y Estañós; por la izquierda, entrando, Este, parte, con honores de Francisco Bellet y, parte, con los de José Ferrer o sus sucesores, y por la derecha, Oeste, con propiedad del citado Felipe Bosté o sus derechohabientes. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte, hoy número 4 de esta ciudad, en el tomo 1.410 del archivo, libro 184 de la Sección 1.ª, folio 91, finca número 2.768, inscripción veintiuna.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, planta 3.ª, se ha señalado el día 22 de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, con las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.437.500 pesetas; 75 por 100 del que sirvió para la primera, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Que podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta.

4.ª Que los aptos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

5.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a 17 de octubre de 1975.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—7.719-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad, por providencia del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo número 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, contra don Narciso Martín Carrizo, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y con arreglo al tipo de tasación que se dirá, de la finca hipotecada, cuya descripción registral es como sigue:

«Número 3. Piso entresuelo, puerta segunda, de la misma casa número 30 de la calle Igualdad, de Hospitalet de Llobregat. Vivienda de superficie útil, cuarenta y ocho metros cuadrados; lindante, al frente, Este, con la calle Igualdad; al fondo, Oeste, con la puerta primera del mismo piso y patio de luces; a la derecha, entrando, Norte, con Rosa Gelabert, y a la izquierda, Sur, con la puerta tercera del mismo piso, patio de luces y escalera. Coeficiente, 3,30 por 100. Inscrito en el Registro de Hospitalet de Llobregat, Sección 4.ª, tomo 1.704, libro 16, folio 181, finca 1.964, inscripción primera.»

La finca descrita ha sido tasada en la escritura de préstamo hipotecario en la cantidad de 700.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3, sito en la cuarta planta del edificio de los Juzgados (Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3), se ha señalado el día 10 de diciembre próximo, y hora de las doce de su mañana; previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta dicho, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la acreedora demandante de concurrir a la subasta sin hacer depósito previo; que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo de subasta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Barcelona a 21 de octubre de 1975.—El Secretario.—7.805-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta ciudad, en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la «Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona», que litiga amparada con el beneficio de pobreza, contra «Inmobiliaria Fandos, S. A.», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de dominio, de la siguiente finca especialmente hipotecada:

«Entidad número dieciocho. Piso ático, puerta segunda, en la quinta planta, de la casa número cincuenta y dos, de la calle Doctor Ferrán, de Cornellá de Llobregat. Ocupa una superficie de sesenta y nueve metros, teniendo, además, una terraza de dieciocho metros cuadrados. Linda: Norte, proyección vertical de la calle del Doctor Ferrán; Este, Entidad número 19 y, parte, rellano planta y caja general escalera y sucesores, digo, y, parte, Entidad número 17; Oeste, proyección vertical de finca de sucesores de Vicente Riús; Sur, Entidad número 17; debajo, entidades números 14 y 15; arriba, vuelo de la finca. Tiene asignada una cuota de participación con relación al valor total del inmueble, de 5,70 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad citado, a los mismos tomo y libro, folio 88, finca número 15.874, inscripción primera.

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la cantidad de 600.000 pesetas, que es el tipo de subasta.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona, sito en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, el día 19 de diciembre próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al referido tipo

de subasta; que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta, sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efectos, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Barcelona, 23 de octubre de 1975.—El Secretario.—7.718-E.

Don José Luis Infante Merlo, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de los de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda bajo el número 647 del año 1975, se sigue procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Ramón Feixó Bergada, actuando en nombre y representación de don Esteban Ninón Lorda y doña María Rosa Marqués Carbó, contra doña Montserrat Bosch Coll, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, importante dos millones quinientas mil pesetas, sus intereses legales correspondientes y costas, garantizado todo ello por hipoteca constituida sobre las siguientes fincas:

A. Una casa señalada con el número siete en el caserío del «Palau», del término municipal de San Andrés de la Barca, compuesta de varios trozos separados, en parte, de planta baja y un piso, y en parte, de bajos solamente, ocupando en junto la casa, patios y cobertizos, una superficie aproximada de quinientos metros cuadrados; lindante: a Oriente, espalda, con la pieza de tierra que seguidamente se describirá; a Mediodía, izquierda, saliendo, con don Joaquín Canals; a Poniente, frente, con el camino de Palau, y a Norte, derecha, con la misma pieza de tierra siguiente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat al tomo 948, libro 27 de San Andrés de la Barca, folio 13, finca 127, por su inscripción 25.

B. Una pieza de tierra, viña, en buen estado, siendo su terreno en conjunto de segunda calidad, sita en el término de San Andrés de la Barca, de cabida una mojada, ocho mundinos, equivalentes a setenta y tres áreas cuarenta y cuatro centiáreas; lindante: a Oriente, con Salvador Casas; a Mediodía, con don Joaquín Canals; a Poniente, parte con la finca anteriormente descrita y parte con el camino del Palau, y a Norte, con la Riera del Palau, mediante un acueducto. Inscrita en el citado Registro, al tomo 713, libro 29 de San Andrés de la Barca, folio 131, finca 128, por su inscripción 24.

C. Una porción de terreno que afecta la figura de un pentágono irregular, que

ocupa una superficie de ochenta y dos mil trescientos treinta y cinco palmos noventa y tres centésimas de palmo, equivalentes a tres mil ciento diez metros cuarenta y dos decímetros cuadrados; situada en el pueblo de San Andrés de la Barca, paraje conocido por «Quadra de Palau»; que linda: por Poniente, con un camino y parte con finca de don Emilio Tomás Trias; a Cierzo, con este camino; por Oriente, con restante finca de la cual procede y fué segregada; y por Mediodía, con dicho resto de finca, propia de don Joaquín Canals Montmany. Inscrita en dicho Registro, al tomo 713, libro 20 de San Andrés de la Barca, folio 139, finca 557, por su inscripción 18.

Las fincas que han quedado relacionadas aparecen como de la propiedad de doña Montserrat Bosch Coll.

Por el presente se anuncia la venta en primera pública subasta, término de veinte días, las fincas anteriormente descritas, por el precio de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, la descrita bajo la letra A; dos millones de pesetas, la descrita bajo la letra B, y un millón doscientas cincuenta mil pesetas, la descrita bajo la letra C; que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en el piso tercero del nuevo edificio de Juzgados (Salón de Víctor Pradera), el día tres de diciembre del corriente año y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que a la misma concurrirán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para la subasta, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos, sin que tampoco se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Se devolverán las consignaciones efectuadas acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiéndose verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Barcelona a veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y cinco. El Juez, José Luis Infante Merlo.—El Secretario.—3.830-3.

BILBAO

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria 273/1975, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, contra Jesús María Iturrizaga de Dios, sobre reclamación crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 4 de diciembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda, derecha-izquierda, del piso tercero, de la casa número catorce de la calle Santuchu, en Bilbao, portal número nueve, en la construcción.

Expresado bien inmueble sale a pública subasta por primera vez y por el precio pactado en la escritura, que es el de quinientas veinticinco mil (525.000) pesetas.

Dado en Bilbao a 14 de octubre de 1975.—El Juez, Teodoro Sarmiento.—El Secretario.—3.760-3.

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 669/74, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Mariano Aróstegui Ibarreche, en nombre y representación de «Corporación Financiera, Sociedad Anónima», domiciliada en Bilbao, contra don Lázaro Larrazábal de Dios y su esposa, doña María Angeles Santamaría Aja, ambos mayores de edad, empleado, el primero, y sus labores, la segunda, y vecinos de Santurce, calle General Oraá, 21, 2.ª; en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y por término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados, que más abajo se describirán, señalándose para que la misma tenga lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 27 de diciembre, a las doce de su mañana, fijándose como condiciones para tomar parte en la subasta las siguientes:

1.ª Que esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.ª Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, que fué celebrada en este Juzgado.

3.ª Que pueden concurrir a la subasta con la calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que alude la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

A) Lonja F, en la planta baja del edificio, que mide 56 metros cuadrados aproximadamente, y linda: al Norte, con patio abierto del Norte y con lonjas G; Este, con lonja E; Sur, con lonja K, y Oeste, con lonjas K y G; es el elemento número 8; participa en los elementos comunes con las cuotas de 765 milésimas de entero, por 100.

Responde de 1.300.000 del principal del préstamo, intereses correspondientes, y pesetas 200.000 para gastos y costas.

B) Local K, asotanado (es una especie de semisótano), en planta baja del edificio, mide después de segregaciones practicadas, 343,70 metros cuadrados, y linda: al Oeste y macizo de la calle; Norte, con acceso al sótano y con los locales E, F, L; Este, con los locales F y C, y Sur, con la finca de Hijos de López Maíz y con la finca número 7 de la calle Maestro Calles; es el elemento número 13; participa en los elementos comunes con la cuota de 2 enteros 980 milésimas por 100.

Responde de 1.956.000 pesetas de principal, intereses, y 325.000 pesetas, para costas y gastos.

El tipo pactado para la segunda subasta a efectos de consignación del 10 por 100, para tomar parte en la subasta fué el siguiente:

Para la lonja F, el de 1.275.000 pesetas, y para el local K, el de pesetas 3.225.000.

Las fincas descritas forman parte, en propiedad horizontal, del edificio «Capitán Mendizábal», por una casa doble; uno, de la calle Maestro Calles, para casa triple; tres y cinco, de la misma calle Maestro Calles, para sendas casas dobles. Mide en solar 1.530 metros cuadrados aproximadamente, y linda: al Norte, con la calle Capitán Mendizábal; Este, con fincas de «Inmobiliaria El Abra, S. A.», y las casas números cuatro, seis y ocho de la plaza de Juan José Mendizábal; con finca «Inmobiliaria El Abra, S. A.», con otra de los hijos de López Maíz y con la casa número 7 de la calle Maestro Calles; Oeste, con dicha calle del Maestro Calles.

Dado en Bilbao a 20 de octubre de 1975. El Juez, Manuel Martínez.—El Secretario, 3.764-3.

GRANADA.

El Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en el procedimiento que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado, con el número 355 de 1975, a instancia del «Banco Popular Español, S. A.» para la efectividad de crédito otorgado por ésta, a don Jesús Gavilán García y doña Josefa López Durán, con garantía hipotecaria, se ha acordado la venta en pública subasta de la finca hipotecada que a continuación se describe, habiéndose señalado para llevarla a efecto el día 12 de diciembre próximo y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, advirtiéndose que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente, en el Juzgado o en la Caja de Depósitos, una cantidad mínima equivalente al 10 por 100 del valor de la finca; que el tipo de subasta es de 1.700.000 pesetas; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del expresado artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca: Edificio, sito en la carretera,

brazal de la derecha, término de Baza, de cuatro plantas de alzada, destinado a tres viviendas y locales comerciales. Ocupa una superficie de quinientos veintiséis metros cuadrados y linda: Norte, la carretera de Granada a Murcia, quedando por medio un pequeño canal de desagüe de dicha carretera; Sur y Este, herederos de José Ramón Rodríguez, y Este, don José María Jiménez Sánchez. Finca número 12.522, inscrita al folio 168, del libro 104.

Tasada a efectos de subasta en 1.700.000 pesetas.

Granada, 20 de octubre de 1975.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.638-C.

HOSPITALET

Por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Hospitalet, en providencia del día de la fecha dictada a instancia de la parte actora, en autos, número 273/1975, que sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se siguen a instancia de «Caja de Ahorros del Penedés», con la finca especialmente hipotecada por don Manuel Roldán Alfaro, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, término de veinte días y por el precio pactado en la escritura de debitoria, la finca hipotecada cuya descripción es como sigue:

«Entidad número cincuenta y cuatro. Vivienda, puerta tercera, del piso ático, con entrada por la escalera número doscientos seis, del edificio número doscientos dos y doscientos seis, de la avenida Virgen de Montserrat de Prat; tiene una superficie útil de sesenta y ocho metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados, y consta de recibidor, comedor-estar, cocina, aseo, tres dormitorios, lavadero y terraza. Linda: frente, caja escalera, patio de luces y vivienda, puerta segunda, de esta planta, fondo, Pablo Vilá; derecha, entrando, caja escalera, patio de luces y vivienda, puerta primera, de esta planta; izquierda, avenida Virgen de Montserrat. Se le asigna un coeficiente de un entero sesenta y dos centésimas por ciento.» Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet, folio 213, del tomo 472, libro 127 del Prat, finca 9.893.

Valorada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 550.000 pesetas.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tecla Sala, 11, 3.ª, se ha señalado el día 16 de diciembre próximo y hora de las once, advirtiéndose a los licitadores:

Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea, la cantidad de 550.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado el efecto, el 10 por 100 del tipo.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes consignadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición. Dado en Hospitalet a 7 de octubre de 1975.—El Secretario judicial, Enrique G. Diez.—7.765-E.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Hospitalet, en providencia del día de la fecha dictada a instancia de la actora, en autos, número 274/1975, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Caja de Ahorros del Penedés», que litiga amparada con el beneficio legal de pobreza, contra la finca especialmente hipotecada por don José Alvarez Nonay, se saca a la venta, en primera y pública subasta, término veinte días y precio fijado en la escritura de préstamo, dicha finca cuya descripción es la siguiente:

Número dieciocho. Planta segunda, puerta tercera, vivienda en el bloque número quince-dieciséis de la plaza Alberto Feu, de Prat de Llobregat. De setenta y cinco metros veinte decímetros cuadrados, útiles, y tres metros cuarenta decímetros cuadrados, de lavadero y terraza. Compuesta de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, lavadero y terraza. Lindante: Norte, con planta segunda, puerta cuarta; Este, con calle Palamós; Oeste, con pasillo general; por abajo, con planta primera, puerta tercera; por arriba, con planta tercera, puerta tercera. Se le asigna un coeficiente de un entero noventa centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, al tomo 1.670, libro 121, folio 175, finca 9.123.

Valorada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca en la cantidad de 550.000 pesetas.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tecla Sala, 11, 3.ª, se ha señalado el día 16 de diciembre próximo y hora de las once y quince, advirtiéndose a los licitadores:

Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes consignadas, y si no las acepta no será admitida la proposición.

Dado en Hospitalet a 17 de octubre de 1975.—El Secretario judicial.—Enrique G. Diez.—7.764-E.

LA CORUÑA

Don José Antonio García Caridad, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de La Coruña y su partido.

Por el presente hace saber: Que por virtud de lo acordado en auto de esta fecha, dictado por este Juzgado en el expediente de suspensión de pagos, seguido con el número 540 de 1975, de la Entidad «Macoa, S. A.», con domicilio social en la calle Entrepeñas, números 8 y 10, de esta capital, se declaró a la misma en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser el activo supe-

rior al pasivo, y convocándose Junta general de acreedores, que tendrá lugar el día 19 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previéndose a dichos acreedores, que podrán concurrir personalmente o por medio de representante, con poder suficiente, y con el título justificativo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y haciéndoles saber que se encuentran en Secretaría a su disposición el informe de los Interventores, relaciones de activo, pasivo, créditos y acreedores, la Memoria, el balance y proposiciones de convenio presentado por el deudor, para que puedan obtener las copias que estimen oportunas, y que de no comparecer les pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

La Coruña, 29 de octubre de 1975.—El Juez. José Antonio García.—El Secretario. 14.925-C.

MADRID

Don Juan García Murga Vázquez, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de los de esta capital,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 1.071 de 1974, a instancia del Banco Mercantil e Industrial, contra don Rogelio Barato Paredes, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y primera subasta, y término de veinte días hábiles, el siguiente inmueble, embargado a dicho demandado:

«Local comercial, letra A, situado en planta baja, sin contar la de sótano, de la casa sita en Madrid y su calle de Jerónima Llorente, número setenta y nueve, hoy setenta y siete, con vuelta a avenida Doctor Federico Rubio y Gali. Linda: a la derecha, entrando, avenida Doctor Federico Rubio y Gali, a la que tiene un hueco; izquierda, portal de la casa, hueco de ascensor, caja de escalera y rampa de acceso al garaje; fondo, medianería de la casa noventa y dos de la avenida Doctor Federico Rubio y Gali, y frente, calle Jerónima Llorente, a la que tiene tres huecos y una puerta de acceso.—Ocupa el local una superficie, aproximada, de ciento once metros cuadrados con setenta y cinco decímetros cuadrados.»

Habiéndose señalado para que tenga lugar dicha subasta, el día 22 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle de María de Molina, 42, advirtiéndose a los licitadores:

Que el tipo de subasta es de 2.200.000 pesetas, en que ha sido tasado pericialmente dicho local.

Que para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad que estará de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarla los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ella, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid a 13 de octubre de 1975.—El Juez, Juan García Murga.—El Secretario.—14.639-C.

*

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos de secuestro número 169/73 (procedentes del extinguido Juzgado número 21), promovidos por el «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Bautista Gimeno Vila y su esposa, doña Ramona Raga Melia, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, nuevamente, por primera vez, la siguiente finca:

«Edificio en Albal (Valencia), con frontera a la calle de Onésimo Redondo, esquina a la calle del General Sanjurjo, demarcado con el número cuatro de policía; se compone de cuatro plantas o pisos, y contiene dos viviendas en planta baja y tres más en cada una de las tres plantas, en total, once viviendas; con acceso directo desde la calle de Onésimo Redondo al centro del edificio, y consta cada vivienda de vestíbulo, cocina, comedor, cuarto de aseo y tres dormitorios. Las viviendas serán, una, de tipo A, con una superficie construida de sesenta y nueve metros diez decímetros; otra, de tipo B, con una superficie construida de sesenta y seis metros ochenta decímetros, y la útil, de cincuenta y cuatro metros sesenta decímetros; tres de tipo C, con una superficie construida cada una de sesenta y cuatro metros noventa decímetros, y la útil, de cincuenta y tres metros sesenta decímetros; tres más de tipo D, con una superficie construida cada una de cincuenta y dos metros sesenta decímetros, y la útil, de cuarenta y tres metros noventa decímetros, y, por último, otras tres, de tipo E, con una superficie construida cada una de sesenta metros, y la útil, de cuarenta y nueve metros setenta decímetros, todos cuadrados. Mide la totalidad del edificio según reciente medición, ciento setenta y siete metros setenta y seis decímetros, equivalentes a tres mil doscientos setenta y un palmos valencianos, unos y otros, cuadrados, y linda: por frente, la expresada calle de Onésimo Redondo; por la derecha, entrando, la calle del General Sanjurjo; por la izquierda, casa de Benjamín Silet, digo, Chilet Vila, y por espaldas, de Francisco Nacher Compañ.»

Figura inscrita a favor de la sociedad conyugal, formada por don Francisco Gimeno Vila y doña Ramona Raga Melia, en el tomo 384, libro 19 del Ayuntamiento de Albal, folio 126 vuelto, finca número 2.024, inscripción 3.ª, en el Registro de la Propiedad de Torrente I.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número 11 de esta capital, y doble y simultáneamente ante el Juzgado de Primera Instancia de Valencia a quien por turno corresponda, el día 17 de diciembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 580.000 pesetas, fijada a ese fin en la escritura base del procedimiento y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

2.ª Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto por lo menos el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del precio

se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

4.ª Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 16 de octubre de 1975, para que, con quince días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado. Gaceta de Madrid».—El Secretario.—Visto bueno: Magistrado-Juez de Primera Instancia.—3.778-1.

*

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo, número 249 de 1972 H, promovidos por el Procurador señor Ferrer Recuero, en nombre de don Antonio Peiró Camaro, contra don Francisco Llopis Escrí («Distribuidora Llopis») en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, lo siguiente:

Finca rústica, sita en término municipal de Peñíscola (Castellón), de 6 áreas 20 centiáreas; que linda: Norte, con José Albiol Royo, parcela 627; Sur, Rosario Ferrer Llorens, hoy de herederos de don Agustín Martínez Aya, parcela 625; Este y Oeste, acequia. Es la parcela 262 del polígono 6, digo 626 del polígono 6, que la adquirió el demandado en escritura pública de 19 de septiembre de 1968, ante el Notario de Peñíscola don José Luis Vázquez Redonet, número 188. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, en libro 4.º de Peñíscola, folio 29, finca 4.952. Enclavada en la partida Archiles. Tasada en la cantidad de 930.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, calle Almirante, número 11, 2.º, se ha señalado el día 30 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores, que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, al menos, del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad se encuentran suplidos con certificación registral, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ello, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 21 de octubre de 1975.—El Juez, Faustino Mollinedo.—El Secretario.—3.763-3.

*

El Juzgado de Primera Instancia número 12 de esta capital, por providencia dictada en el día de hoy, en el procedi-

miento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 895 de 1974, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra la sociedad «Promotora y Constructora Industrial, Sociedad Anónima» (PROCOINSA), hoy contra don Bienvenido Esteban de la Cruz, sobre reclamación de un crédito hipotecario de 343.000 pesetas, intereses, comisión, costas y gastos, ha acordado sacar a la venta por primera vez, en pública subasta, la siguiente finca hipotecada:

«Piso tercero, letra A, situado en la cuarta planta en orden de construcción, del bloque de viviendas señalado con el número XXI, en Torrejón de Ardoz, dentro del polígono industrial «Torrejón», situado en una calle de nuevo trazado aún sin nombre. Ocupa una superficie total construida aproximada de setenta y dos coma sesenta y cinco metros cuadrados, y consta de diferentes dependencias, cocina, aseo y terraza. Linda: frente,rellano de la escalera; derecha, entrando, «piso letra B; izquierda, calle de su situación, y fondo, patio de luces y bloque de viviendas de «Procoinsa».—Tiene asignada una cuota o participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos, de cuatro enteros por ciento, setecientos cincuenta y cuatro milésimas de otro.»

Inscripción: Tomo 143, folio 37, finca 9.836, inscripción primera.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día 12 de diciembre próximo, a las once y media horas de su mañana, en el local de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número 42, 4.º izquierda.

Servirá de tipo para la subasta el de 220.000 pesetas pactado en la escritura base del procedimiento.

No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 21 de octubre de 1975.—El Secretario, Jerónimo García.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia, Jaime Juárez.—14.628-C.

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 400 de 1973, del adscrito Juzgado 30, se siguen autos sobre juicio ejecutivo a instancia de «Unión Industrial Bancaria», representada por el Procurador don Federico Pinilla Peco, contra «Mármoles Industriales del Centro, S. A.», con domicilio en Cristóbal Bordiu, número 35, hoy en ignorado paradero, y otro, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo, la finca embargada en este procedimiento, y que luego se dirá, se-

ñalándose para que ello tenga lugar el día 19 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en María Molina, 42, 6.º

Finca objeto de subasta

«Terreno erial a pastos, en término de Perales de Tajuña, al sitio de Mirabueno, de haber una hectárea noventa y seis áreas y sesenta centiáreas, que linda: al Sur, Valentín Pastor, y Oeste, la Colada.»

Inscrito al tomo 1.451, folio 157, finca 5.170, inscripción tercera de Aranjuez.

Valorada, con edificaciones incluidas, en 3.976.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

La subasta sale sin sujeción a tipo; podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, o sea, la de 2.974.500 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la certificación se encuentra unida a los autos donde podrán ser examinados, sin que tenga derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 22 de octubre de 1975.—El Juez, Virgilio Martín.—El Secretario.—14.634-C.

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 10 de los de esta capital, en autos juicio ejecutivo número 536 de 1974, promovidos por «Hierros y Aceros Vama, S. A.», representada por el Procurador don Federico Bravo Nieves, contra la Sociedad «Coello Hermanos, Sociedad Limitada», sobre cobro de cantidad, se saca a la venta, en pública y primera subasta, el siguiente inmueble:

«Parcela de terreno o solar en la hoy calle travesía de las Tenerías, número siete, en término de Valdemoro. Ocupa una superficie de mil ciento veintitrés metros cuadrados. Linda: al Norte, con travesía de las Tenerías; Sur, finca de doña Pilar Reynals Ansorena y don Antonio Cánovas del Castillo; Este, parcela treinta y ocho, de don Angel Hervias, y Oeste, parcela treinta y nueve, de don Ramón Macías.»

Para el remate de dicho inmueble se ha señalado el día 12 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número 9, piso tercero, y registrarán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo la suma de 673.800 pesetas, en que ha sido tasada dicha finca.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

4.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

5.ª Los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

6.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y subrogándose el rematante en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Madrid a 22 de octubre de 1975.—El Juez.—El Secretario.—3.761-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos procedimiento Ley 2 de diciembre de 1872, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Gandarillas, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra doña Amelia Pérez Prats, en secuestro y posesión de finca hipotecada con el número 618/75-J, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Finca: En Madrid, avenida del General Perón, número 44, hoy, número 8, piso quinto izquierda de la casa sita en esta capital, avenida del General Perón, número 44, en la actualidad número 8, situada en la planta quinta sin contar la de sótano y baja, parte anterior izquierda del edificio. Tiene tres huecos, dos de ellos con una pequeña terraza a la avenida del General Perón, cuatro al patio interior central, dos al patio central mancomunado y dos a un patinillo de ventilación. Se compone de vestíbulo, site habitaciones, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda, al frente, con la citada avenida; izquierda, piso quinto centro y patio interior central; derecha, pared limitrofe derecha de la finca y patinillo de ventilación, y fondo, caja de escalera y patio central mancomunado. Ocupa una superficie aproximada de 134 metros 73 decímetros cuadrados. Cuota, cuatro enteros sesenta centésimas por 100. Inscrita la hipoteca a favor del Banco, en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, libro 128, finca número 20.632, inscripción séptima.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, sito en la calle María de Molina, número 42, piso 3.º, se ha señalado el día 30 de enero próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 1.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 22 de octubre de 1975.—El Juez.—El Secretario.—3.777-1.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el asunto civil, 921 de 1975, que se sigue a instancia del Procurador don José Moral Lirola, en nombre de don Rafael Valladares Rodríguez, contra don Maravillas Márquez Navas y doña Francisca González Collado, para efectividad de obligaciones hipotecarias, por procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se saca a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días y por el precio pactado en la escritura la siguiente:

Local comercial, izquierda, de la casa número 41, de la calle Quero, perteneciente al bloque A-8 de la ciudad parque de Aluche, en Madrid-Carabanchel Bajo. Está situado en la planta baja. Es inherente a este local el sótano ubicado debajo de él. Tiene una superficie de 47 metros cuadrados, en la planta baja, y en la planta de sótano, de otros 47 metros cuadrados. Linda: en la planta de sótano, por su frente, con el subsuelo de la calle de Quero; derecha, con los cuartos de contadores y de basuras; izquierda, con la casa número 39 de la calle de Quero, perteneciente también a este bloque A-8, y espalda, con el subsuelo de la calle Quero. En la planta baja, linda: por su frente, con la calle Quero; derecha, con el portal de entrada, arranque de escalera y cabina de ascensor; izquierda, con la casa número 39 de la calle Quero, y espalda, con la calle Quero. En esta planta existe un cuarto de aseo. Cuota, en los elementos comunes y gastos de la casa, de 7 enteros 70 centésimas por 100; en el bloque de que forma parte, de 2 enteros y 57 centésimas por 100, y en la supracomunidad, de 298 milésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, a nombre de los demandados, al tomo 1.187, folio 45, finca número 90.792, segunda.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 17 de diciembre próximo, a las once de su mañana, y tendrá efecto en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina 42, 4.º siendo el de Primera Instancia número 12 de esta capital, previniéndose:

1.º Que el tipo de subasta es el de 600.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución del préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero conforme al artículo 228 del Reglamento de dicha Ley.

Dado en Madrid a 22 de octubre de 1975.—El Juez.—El Secretario.—3.782-3.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número de registro 486 de 1975, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, al maparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte

de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, sobre ejecución de crédito con garantía hipotecaria sobre las fincas que se dirá, de que son propietarios don Pedro Orive Marián y su esposa, doña Magdalena Villareal Sánchez, en cuyos autos he acordado, por proveído de esta fecha, sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, las siguientes fincas:

1.º Piso primero derecha de la casa señalada con el número seis de la calle Gómez Ortega, en esta capital, compuesto de vestíbulo, pasillo, sala, estar, comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos de aseo. Superficie aproximada de ciento veintidos coma sesenta y ocho metros cuadrados, teniendo derecho el piso al uso y disfrute de terraza sobre local comercial, de superficie aproximada de ciento veintidos coma sesenta metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid al libro 12, tomo 4, sección 2.ª, folio 145, finca 123, inscripción segunda.

Valorado a efectos de subasta en 510.000 pesetas.

2.ª «Piso primero izquierda de la misma casa en que está situado el anteriormente descrito, compuesto de vestíbulo, pasillo, sala, estar, comedor, cuatro dormitorios, cocina y cuarto de baño y aseo. Ocupa una superficie aproximada de ciento veintidos metros cuadrados y sesenta y ocho decímetros cuadrados. Tiene derecho el piso a uso y disfrute de terraza situada al testero de la casa, sobre el local comercial, a la que tiene acceso, y ocupa una superficie aproximada de cincuenta y tres metros cuadrados treinta decímetros cuadrados.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid al libro 12, tomo 4, sección 2.ª, folio 150, finca número ciento veinticinco, inscripción segunda.

Valorado a efectos de subasta en 510.000 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo 15 de enero de 1976, a las doce horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número 42, piso 4.º izquierda, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª No se admitirán posturas inferiores al precio en que figura valoradas las fincas.

2.ª Para poder tomar parte en la licitación deberán quienes deseen verificarlo depositar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo del remate.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin poder exigir otra distinta.

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, por el que se procede, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» para general conocimiento, expido el presente en Madrid a 24 de octubre de 1975.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia, Jaime Juárez. El Secretario.—14.827-C.

MALAGA

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el expediente trami-

tado, bajo el número 1.069 de 1975, en el Juzgado de mi cargo, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos, a la Entidad mercantil «González Muñoz, S. L.», domiciliada en esta ciudad, habiéndose nombrado Interventores a los Profesores mercantiles de esta ciudad don Carlos Cruces López y don Vicente García Martín, y a un representante de la Entidad acreedora «Banco Central, S. A.».

Lo que se hace público para general conocimiento a los fines del artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922

Dado en Málaga a 4 de octubre de 1975.—El Juez, Rafael Rodríguez.—El Secretario.—14.633-C.

*

Don Pedro Díaz Calero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se tramita expediente, número 1062/1975, en el que por resolución del día de la fecha, se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos por la Entidad «Rueda, Sociedad Anónima», con domicilio social en Málaga, calle Molino, bloque I, El Atabal, habiéndose ordenado queden intervenidas todas las operaciones de dicha Entidad, y designado a los Interventores don Fernando Bravo Farnos, don Ignacio Morales Martos, y la persona que se designe por la Entidad «Tubosan».

Dado en Málaga a 23 de octubre de 1975.—El Juez, Pedro Díaz.—El Secretario.—14.574-C.

MANRESA

Don Ramón Cuito Miserachs, Juez municipal, ejerciente en funciones de Primera Instancia del partido de Manresa.

Hago saber: Que en este Juzgado, y registrado al número 225 de 1975, a instancia del Procurador don Amadeo Joves Alfonso, en nombre y representación de «Construcciones Carne, S. A.», domiciliado en Manresa, calle San Bartolomé, número 45, se ha presentado escrito solicitando la declaración de estado de suspensión de pagos de los mismos, y por proveído de esta fecha se ha admitido a trámite, habiéndose designado como Interventores de la misma a los Intendentes mercantil don Ramón Riera Vall, don José María Rius Palomas y don Baltasar Grane Gall, como acreedor.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 4.º de la Ley de Suspensión de Pagos, de 26 de julio de 1922.

Dado en Manresa a 1 de septiembre de 1975.—El Juez, Ramón Cuito.—El Secretario judicial, Jacobo Quintans.—3.715-D.

PONFERRADA

En virtud de lo acordado en expediente que en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ponferrada, se tramita a instancia de doña Elena Barreiro López, vecina de Orallo (León), sobre declaración de fallecimiento de su esposo don José Lugo Fernández, hijo de Alonso y de Rosa, vecino que fué de Orallo, de donde se ausentó hace más de treinta años sin que se haya vuelto a tener noticias suyas; por el presente, se hace saber y se da conocimiento de la existencia del aludido expediente, a fin de que cuantas personas interesadas lo estimen oportuno puedan, dentro del plazo de quince días, a partir de la publicación, presentar solicitudes y formular las reclamaciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Ponferrada a 20 de octubre de 1975.—El Juez.—El Secretario, 14.610-C.
1.ª 7-11-1975

SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

En virtud del presente hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre artículo 155 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Juan Barrera Pastor, representado por el Procurador don Miguel Conradi Rodríguez, contra finca especialmente hipotecada por don Lorenzo Pozo Chacón, he acordado proceder por primera vez, término de veinte días, tipo pactado en la escritura correspondiente y demás condiciones generales, a la venta en pública subasta de la siguiente finca:

«Parcela de terreno o solar para edificar, número doscientos cuarenta y cinco del plano de parcelación en la ciudad de Alcalá de Guadaíra, al sitio de Zacatín, con frente a una nueva calle, abierta en la finca matriz y denominada actualmente Harina (urbanización «Silos»), sobre la que se está construyendo una casa de una sola planta, que ocupa toda su extensión, convenientemente distribuida para una vivienda unifamiliar, que linda por la derecha de su entrada, con las parcelas doscientos cuarenta y tres y doscientos cuarenta y cuatro; por la izquierda, con la número doscientos cuarenta y seis; por la espalda, con la parcela número trescientos sesenta y cuatro. Mide siete metros cincuenta centímetros de frente por veintinueve metros sesenta centímetros de fondo; ocupando una superficie de ciento sesenta y dos metros cuadrados.»

Para su remate se ha señalado el día 14 de enero próximo y hora de las once de su mañana, ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Prado de San Sebastián, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Sirve de tipo para la subasta la cantidad de 400.000 pesetas, expresamente pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin admitirse postura alguna inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza, una cantidad, por lo menos, igual al 10 por 100 de la suma que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 24 de octubre de 1975.—El Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario, Miguel Cano.—14.630 C.

VALENCIA

Don Miguel Pastor López, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos juicio declarativo de mayor cuantía número 202-75 A), promovidos por «Urbanística de Jávea, S. A.», representada por el Procurador don Juan Manuel Bosch Bosch, contra don T. K. Morrison, sobre resolución de contratos de compraventa y otros

extremos, en cuyos autos se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Valencia a veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—Vistos por el ilustrísimo señor don Miguel Pastor López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Valencia, los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 202 de 1975, promovidos por «Urbanística de Jávea, S. A.», representada por el Procurador don Juan Manuel Bosch Bosch, y dirigida por el Letrado don José Luis Miguel, contra D. T. K. Morrison, declarado en rebeldía y en ignorado paradero; y

Fallo: Que estimando la demanda deducida por el Procurador don Juan Manuel Bosch Bosch, en representación de la Entidad actora «Urbanística de Jávea, Sociedad Anónima», debo declarar y declarar resueltos los contratos de compraventa concertados entre las partes y descritos en el apartado primero de la suplica de dicha demanda, por falta de pago del precio en la forma acordada en aquéllos; y, en su consecuencia, debo condenar y condeno al demandado don T. K. Morrison a estar y pasar por tal resolución contractual, así como a lo siguiente:

a) A estar y pasar por la pérdida total de las 25.000 pesetas entregadas en 14 de octubre de 1968 a cuenta del precio y además como garantía, en razón a lo convenido en el pacto segundo, extremo a), del indicado contrato, documento uno de ésta demanda, así como de la mitad (38.500 pesetas) de las 77.000 pesetas entregadas posteriormente a cuenta del precio pactado, en razón a lo convenido en el pacto cuarto del precitado contrato de 14 de octubre de 1968.

b) A estar y pasar por la pérdida total de las 100.000 pesetas entregadas por diversos ingresos anteriores y refundidos en 20 de agosto de 1970 en concepto de a cuenta del precio y, además, como garantía, en razón a lo convenido en el pacto noveno del referido contrato, documento número dos; y

c) A pagar en efectivo a la parte actora la suma de 52.469 pesetas; como también debo condenar y condeno al demandado al pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se publicará en el «Boletín Oficial» de esta provincia y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, a menos que por la parte actora se solicite su notificación personal dentro del segundo día, lo pronuncio, mando y firmo.—Miguel Pastor López (rubricado).»

La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde don T. K. Morrison.

Dado en Valencia a 10 de octubre de 1975.—El Juez, Miguel Pastor López.—El Secretario, Manuel Moreno Murciano.—3.781-3.

Don Fernando Martínez Ruipérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 35 de 1973, se tramita juicio universal de quiebra, instado por el Banco Popular Español, representado por el Procurador señor Salvador Vila Delhom, contra don José Luis Sellés Parrilla, en el cual he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 31 de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de esta subasta

Unico.—«Edificio destinado a almacén, situado en Chirivella, calle en proyecto, camino del cementerio, sin número, hoy calle del Rey Don Jaime, número treinta, compuesto de una sola nave; tiene una superficie de mil doscientos veintidós metros veintinueve decímetros cuadrados, toda ella construida, lindante: frente, dicha calle; derecha, entrando, edificio de «Inmobiliaria Chirivella, S. A.»; izquierda, calle en proyecto, hoy solar de don José Ibarra, y fondo, acequia de Mislata, hoy calle en proyecto.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrente, al tomo 1.212, libro 73 de Chirivella, folio 197, finca número 5.784, inscripción segunda, valorado en pesetas 18.000.000.

Valencia, 20 de octubre de 1975.—El Juez, Fernando Martínez.—El Secretario, 3.951-D.

VITORIA

Don José Antonio Jiménez-Alfaro y Giralte, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Vitoria y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 123/75, promovido a instancia de «Prefabricados Alaveses, S. A.», con domicilio en Vitoria, representada por el Procurador don Juan Carlos Usatorre Zubillaga, contra don Juan Antonio Núñez Pérez y su esposa, doña Aurora Espino de la Cruz, mayor de edad, industrial y sin profesión especial, respectivamente, y vecinos de Sopelana (Vizcaya), calle Loyola, número 88, para obtener el cobro de cuatro millones setecientos cuarenta y nueve mil doscientas treinta y cinco (4.749.235) pesetas, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, término de veinte días y por el tipo del 75 por 100 que sirvió para la primera, es decir, cuatro millones quinientas mil (4.500.000) pesetas, la siguiente finca urbana especialmente hipotecada:

«Solar, parcela de terreno en la anteiglesia de Galdácano (Vizcaya) (barrio de Usánsolo), de superficie mil cincuenta y nueve metros veintitrés decímetros cuadrados, lindante: Norte y Sur, de Silverio Oyarzábal; por el Norte, también con camino carretil; Este, camino carretil, y Oeste, terrenos de Isasi.»

Inscrita en el libro 108 del Ayuntamiento de Galdácano, folio 179, finca número 7.862, inscripción primera.

La finca descrita se halla libre de cargas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 13 de diciembre próximo, a las once horas, y se previene a los licitadores:

1.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al

crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.º Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de seis millones de pesetas, es decir, cuatro millones quinientas mil pesetas (4.500.000), no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo y pudiendo

hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

3.º Que para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Vitoria a 22 de octubre de 1975.—El Juez, José Antonio Jiménez-Alfaro.—El Secretario judicial.—14.636-C.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE MARINA

Resolución del Arsenal de El Ferrol del Caudillo por la que se anuncia subasta del material que se cita.

A partir de las once y treinta horas del día 3 de diciembre próximo, tendrá lugar en la sala de subastas del Arsenal de El Ferrol del Caudillo la venta en pública subasta de los siguientes lotes:

Lote número 781.—Dos calderas «Babcock-Wilcox»; precio tipo, 4,80 pesetas/kilogramo (desmontaje por cuenta del comprador).

Lote número 784.—Material diverso; precio tipo, 2,60 pesetas/kilogramo.

Lote número 786.—Tres grúas locomóvil de 10 toneladas (incompletas); precio tipo, 2,60 pesetas/kilogramo.

Lote número 787.—Un motor «Diesel Austen» (incompleto); precio tipo, cuatro pesetas/kilogramo.

Lote número 788.—Material diverso; precio tipo, cuatro pesetas/kilogramo.

Lote número 789.—Material diverso; precio tipo, cuatro pesetas/kilogramo.

Lote número 790.—Accesorios y piezas de la subcentral número 11; precio tipo, 25 pesetas/kilogramo.

Lote número 792.—Material diverso; precio tipo, 10 pesetas/kilogramo.

Lote número 794.—Bote automóvil de 10,500 metros; precio tipo, 105.000 pesetas.

Lote número 799.—Lancha guardapesca «V-2»; precio tipo, 198.000 pesetas.

Lote número 800.—Bote auto de 7,50 metros de eslora; precio tipo, 47.600 pesetas.

Lote número 803.—Material diverso de hierro; precio tipo, 4,20 pesetas/kilogramo.

Lote número 806.—Lancha «V-12»; precio tipo, 320.103 pesetas.

Lote número 811.—Bote chinchorro; precio tipo, 55.000 pesetas.

Lote número 812.—Eje de 16 metros; precio tipo, 6,25 pesetas/kilogramo.

Lote número 813.—Material diverso; precio tipo, 18 pesetas/kilogramo.

Lote número 814.—Compresor de chorro de arena de aire; precio tipo, 80.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en las Comandancias de Marina de la comprensión de esta Zona Marítima y en la Secretaría de esta Junta.

Arsenal de El Ferrol del Caudillo, 31 de octubre de 1975.—El Capitán de Navío Ingeniero-Presidente, Felipe Hernanz.—9.720-A.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de construcción de un edificio de comunicaciones en Pasajes de San Pedro (Guipúzcoa).

Esta Dirección General, con esta misma fecha, ha resuelto adjudicar definitivamente el concurso-subasta para la contratación de las obras de construcción de un edificio de comunicaciones en Pasajes de San Pedro (Guipúzcoa) a la Empresa «Vda. de Teófilo Serrano, S. L.», en el precio de 24.378.550 pesetas, o sea, con una baja de 11,51 por 100 sobre la cifra de 27.549.497 pesetas, que ha servido de base en la licitación, y demás condiciones que rigen para este contrato.

Lo que se hace público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Madrid, 15 de octubre de 1975.—El Director general, Pedro Sánchez Pérez.—9.400-A.

Corrección de erratas de la Resolución de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Zamora por la que se anuncia concurso-subasta para contratar la ejecución de las obras que se citan.

Padecido error en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 260, de fecha 30 de octubre de 1975, página 22762, primera y segunda columnas, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la obra: «Construcción de caminos locales para comunicar Gallegos del Río con sus anejos Valer y Puercas» donde dice: «Presupuesto: 5.353.280 pesetas», debe decir: «Presupuesto: 7.754.194 pesetas».

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican definitivamente, por el sistema de concurso-subasta, las obras comprendidas en el expediente número 7-M-526.7-11.54/75, Madrid.

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 9 de octubre de 1975 para la adjudicación de las obras comprendi-

das en el expediente número 7-M-526.7-11.54/75, Madrid,

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la Mesa de Contratación, las obras siguientes:

Madrid.—«Obras complementarias. Traslado de tuberías del canal de Isabel II. Autopista A1. Avenida de La Paz. Tramo: Manoteras-avenida de América», a «Construcciones y Contratas, S. A.», en la cantidad de 53.798.395 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata. de 53.798.395 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 1.

Madrid, 16 de octubre de 1975.—El Director general, Enrique de Aldama Miñón.—9.420-A.

Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicado el concurso-subasta de las «Obras de defensa de Crevillente (Alicante)».

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, con esta fecha ha resuelto adjudicar definitivamente el concurso-subasta de las «Obras de defensa de Crevillente (Alicante)» a «Obras y Servicios Públicos, S. A.», en la cantidad de 23.568.000 pesetas, que representa el coeficiente 0,708043 respecto al presupuesto de contrata de 33.286.129 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para este contrato.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de octubre de 1975.—El Director general, por delegación, el Jefe de Contratación y Asuntos Generales, Rafael López Arahuetes.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Júcar.—9.483-A.

Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia subasta de las obras de colector del Barranco de Molinet para mejora y ampliación del saneamiento de Reus (Tarragona).

El presupuesto de contrata asciende a 19.745.025 pesetas.

Plazo de ejecución: Dieciocho meses.

El proyecto y pliego de cláusulas administrativas particulares estarán de manifiesto en el Negociado de Contratos e Incidencias Contractuales de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental (Barcelona).